

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes por la que se anuncia la licitación de contratos de consultoría y asistencia, por el procedimiento abierto y forma de adjudicación de concurso.

DISPOSICIONES COMUNES

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes. Dirección General de Carreteras.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

3. Obtención de documentos e información:

- a) Centro de Publicaciones del Ministerio de Fomento, plaza de San Juan de la Cruz, sin número (esquina al paseo de la Castellana), 28071 Madrid, teléfono (91) 597 64 49, fax (91) 597 84 70.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: El 30 de diciembre de 1998.

4. Requisitos específicos del contratista:

Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica por los medios previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las once horas del día 11 de enero de 1999.
- b) Documentación a presentar: La que figure en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.
- c) Lugar de presentación: Oficina Receptora de Pliegos de la Dirección General de Carreteras, paseo de la Castellana, 67, séptima planta, despacho B-738, 28071 Madrid.
- El envío, en su caso, de las proposiciones por correo, a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. El télex o telegrama prevenido en dicho artículo se cursará dentro de la fecha y hora límites fijadas en este anuncio para la recepción de ofertas y deberá incluir el número de certificado del envío hecho por correo.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admitirán soluciones variantes.

6. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Dirección General de Carreteras.
- b) Domicilio: Paseo de la Castellana, 67, planta primera, sala de proyecciones, edificio norte.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: El 11 de febrero de 1999.
- e) Hora: Diez.

7. Otras informaciones: La proposición económica se formulará estrictamente conforme al modelo que se adjunta al pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el supuesto de licitar a varios de los expedientes reseñados en este anuncio de concurso, los interesados han de incluir el sobre 1-bis en todos los expedientes a los que se licite.

8. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, de forma proporcional.

9. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: El 5 de noviembre de 1998.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LAS LICITACIONES

Referencia: 30.68/98-6; 14-M-4543.2; 24/98. Objeto del contrato: «Control y vigilancia de las obras: Nuevo enlace a El Plantío y Majadahonda. CN-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 10,700 al 18,600. Tramo: Aravaca-Las Rozas». Provincia de Madrid. Presupuesto base de licitación: 38.651.200 pesetas. Garantía provisional: 773.024 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Clasificación requerida: No procede.

Referencia: 30.73/98-6; 23-A-2600; 7/98. Objeto del contrato: «Control y vigilancia de las obras: Variante para la supresión de la actual travesía de La Marina. CN-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, puntos kilométricos 75 al 79,300. Tramo: La Marina». Provincia de Alicante. Presupuesto base de licitación: 70.165.732 pesetas. Garantía provisional: 1.403.315 pesetas. Plazo de ejecución: Veintiséis meses. Clasificación requerida: No procede.

Referencia: 30.75/98-6; 98-MA-9901; 31/97. Objeto del contrato: «Control y vigilancia de las obras: Autopista de peaje de la Costa del Sol. Tramo: Málaga-Estepona». Provincia de Málaga. Presupuesto base de licitación: 89.795.020 pesetas. Garantía provisional: 1.795.900 pesetas. Plazo de ejecución: Treinta meses. Clasificación requerida: No procede.

Referencia: 30.77/98-6; 17/98. Objeto del contrato: «Control y vigilancia de las obras: Seguimiento de las obras y control de explotación de la A-9. Autopista del Atlántico». Provincia de A Coruña. Presupuesto base de licitación: 139.833.000 pesetas. Garantía provisional: 2.796.660 pesetas. Plazo de ejecución: Treinta y seis meses. Clasificación requerida: No procede.

Madrid, 5 de noviembre de 1998.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, P. D. (Resolución de 4 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), la Secretaria general de la Dirección General de Carreteras, Carmen González Ortega.—56.590.

Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones por la que se ordena la publicación del pliego de bases para la convocatoria restringida de enajenación de la participación del 30 por 100 de «Retevisión, Sociedad Anónima», propiedad del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión.

El Real Decreto-ley 6/1996, de 7 de junio, de liberalización de las telecomunicaciones, derogado y sustituido por la Ley 12/1997, de 24 de abril, encomendó al Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión la constitución de «Retevisión, Sociedad Anónima», cuya creación se aprobó por acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 1996, siendo el Ente Público el titular de la totalidad de sus acciones.

El Real Decreto 2/1997, de 10 de enero, determinó los requisitos para participar en el procedimiento restringido de enajenación, mediante concurso, de un porcentaje de las acciones de dicha sociedad anónima. Las bases del procedimiento restringido se aprobaron por Orden del Ministro de Fomento de 11 de marzo de 1997, la cual establecía que sería objeto de enajenación, por concurso, al menos el 51 por 100 del capital social de «Retevisión, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, en su reunión de 1 de abril de 1997, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrían de regir el procedimiento a aplicar en esta primera privatización, así como la convocatoria del mismo.

Convocado dicho concurso y resuelto el mismo, el día 7 de agosto de 1997 se formalizó el contrato de compraventa de las acciones representativas del 60 por 100 del capital social de «Retevisión, Sociedad Anónima».

Simultáneamente, los adjudicatarios debieron suscribir y desembolsar una ampliación de capital del 10 por 100 contemplada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, situándose en la actualidad su participación conjunta en el capital social de «Retevisión, Sociedad Anónima» en el 70 por 100.

Transcurridos casi dos años, el Consejo de Administración del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, con intención de culminar el proceso de privatización de la sociedad anónima iniciado en 1997, en su sesión del día 23 de octubre de 1998, acordó enajenar el restante 30 por 100 de las acciones representativas del capital social de «Retevisión, Sociedad Anónima» de las que es titular, acuerdo que fue refrendado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de octubre de 1998, por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley del Patrimonio del Estado, ha autorizado al Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión para la enajenación de las acciones de las que es titular, representativas del 30 por 100 del capital social de la sociedad mercantil «Retevisión, Sociedad Anónima».

Igualmente, el Consejo de Administración del Ente Público en su sesión de 28 de octubre de 1998 ha aprobado las bases del procedimiento de venta mediante convocatoria restringida de ofertas, que habrán de regir en esta segunda enajenación, acordando su remisión al Secretario general de Comunicaciones del Ministerio de Fomento para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En su virtud, he resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del pliego de bases para la enajenación de la participación del 30 por 100 del capital social de «Retevisión, Sociedad Anónima», propiedad del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, mediante la convocatoria restringida de ofertas, que figura como anexo a esta Resolución.

Segundo.—Hacer pública la apertura del procedimiento, poniendo a disposición de los posibles interesados la documentación referida en la base 4.^a del presente pliego, con efectos del mismo día de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de noviembre de 1998.—El Secretario general, José Manuel Villar Uribarri.—56.649.

Bases del procedimiento de enajenación, mediante convocatoria restringida de ofertas, del 30 por 100 del capital social de «Retevisión, Sociedad Anónima», a las que se ajustará el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión

ÍNDICE

- 1.^a Objeto de la convocatoria.
- 2.^a Normas aplicables a la convocatoria.
- 3.^a Entidad gestora, órgano de contratación y asesor financiero.
- 4.^a Peticiones previas de información.
- 5.^a Fases de la convocatoria.
- 6.^a Requisitos de los solicitantes para participar en la convocatoria.
- 7.^a Requisitos de las solicitudes para participar en la convocatoria.
- 8.^a Análisis y aceptación o rechazo de las solicitudes.
- 9.^a Aclaraciones sobre las bases y el cuaderno de venta.
10. Presentación y contenido de las ofertas.
11. Apertura y examen de las ofertas.
12. Posibilidad de ejercicio del derecho de tanteo por los actuales accionistas de «Retevisión, Sociedad Anónima».
13. Confirmación de las ofertas seleccionadas y resolución de la convocatoria.
14. Otorgamiento de la escritura de compraventa de las acciones.
15. Comunicaciones e idioma y horario.
16. Legislación y jurisdicción aplicable.